



Referencia:	2024/4334X
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION DE VECINOS DE LA COSTERA
Representante:	
SECRETARIA (MDBM)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 26 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

4. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2024/4334X.

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS CONCEJALES DE PEDANÍAS Y DE FESTEJOS DE APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COSTERA DE ALHAMA DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES, CULTURALES Y FESTIVAS DE LA PEDANÍA, EJERCICIO 2024.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia está obligado a cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de nuestras pedanías como entidades de vecinos que forman parte de nuestro municipio.

La **Asociación de Vecinos de La Costera de Alhama de Murcia** es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines son la defensa, por el interés general, de sus vecinos, la promoción y difusión de la cultura y las tradiciones populares, fomentando la participación en los actos tradicionales de la pedanía, entre los que incluimos los festejos y tradiciones populares de la misma.

Visto que la técnica municipal de las Concejalías de Festejos y Pedanías de fecha 30 de mayo de 2024 informa, favorablemente, la suscripción del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de la Costera para este año 2024.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 20/06/2024, con nº de referencia 2024/254 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con la *Asociación de Vecinos de La Costera de Alhama de Murcia*, para el desarrollo de las actividades festivas, tradicionales y culturales de la pedanía que en el



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

mismo se contienen, así como el funcionamiento y promoción de la misma y, cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio se extenderá desde su firma hasta el 6 de enero de 2025 y se aportará por parte del Ayuntamiento para el año 2024 la cantidad de 4.400 €; con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del proyecto de Presupuesto Municipal de 2024: 3.500,00 € de la partida 338.48004 y 900,00 € de la partida 924.48009. La aportación económica queda condicionada a la entrada en vigor del Presupuesto General 2024.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo la *Asociación de Vecinos de La Costera de Alhama de Murcia* y comunicar a Intervención Municipal y a la Técnica de la Concejalía de Pedanías, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y, en especial para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno